

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Por la Dirección general de Agricultura y Montes se comunica á este Gobierno que han sido nombrados Veedores para que inspeccionen la fabricación, circulación y comercio de la manteca y margarina en toda España, y según previene el Real decreto de 2 de Marzo último y Real orden de 23 de Junio siguiente, á los Sres. don Manuel Menéndez, Ayudante de la Sección Agronómica de Oviedo; D. José María Palacios Alvarez, Perito químico y alumno del curso de Industrias lácteas de la Asociación General de Ganaderos del Reino; D. Alvaro González Medina, Contable y alumno del referido curso; D. Mariano Tintó Torras y D. Valeriano Riesco del Potro, alumno del citado curso y Maestro quesero de dicha Asociación.

El Sr. Menéndez, como funcionario del Estado, actuará de Veedor cuando las obligaciones de su cargo oficial lo consientan, á Juicio del Jefe de la Sección Agronómica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 1.º de Agosto de 1928.

El Gobernador,
Ramón López-Montenegro.

CAZA.—CIRCULAR

Con arreglo á lo que dispone la vigente Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, en su artículo 17, reformado por Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 13 de Junio de 1924, desde el día 15 del corriente mes, queda levantada la veda para las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices, en aquellos predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, aun cuando los haces ó gavillas se hallen en el terreno, considerándose levantada la caza en general, desde 1.º de Septiembre siguiente, á excepción hecha de las aves insectívoras, cuya caza está prohibida en todo tiempo. La caza con galgos ó podencos en toda clase de terrenos no será permitida hasta el día 16 de Octubre próximo, en la forma que dispone el artículo 34 reformado de la citada Ley.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 1.º de Agosto de 1928.

El Gobernador,
Ramón López-Montenegro.

INFORMACIONES AGRÍCOLAS

Relación de los pueblos cuyos Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas han remitido los resúmenes de las hojas declaratorias sin los datos que á continuación se expresan.

No han remitido la unidad superficial y su equivalencia.

Partido de Alcañices.

Figuera de abajo, Cereza de Aliste, Ferreras de abajo, Morales de Valverde, Losacio, Manzanal del Barco, Perilla de Castro, San Vicente del Barco, Boya, Navianos de Valverde, Olmillos de Castro.

Idem de Benavente.

Coomonte, Villanueva de Azoague, San Pedro de la Viña, Burganes, Villanazar, Tardemazar, Villaveza del Agua, Morales de Rey, Melgar de Tera, Otero de Bodas, Uña de Quintana, Fuente Encalada, Santibañez de Vidriales, Granucillo, Camarzana de Tera, Ayoó de Vidriales, Rosinos de Vidriales, Brime de Sog, Villageriz, San Cristobal de Entreviñas, Arrabalde, Vega de Tera, Maire de Castroponce, Calzadilla de Tera, Cunquilla de Vidriales, Brime de Urz.

Idem de Bermillo.

Moralina, Torregamones, Bermillo, Viñuela, Badilla, Argañín, Villardefallaves, Fresno de Sayago, Piñuel, Salce, Luelmo, La Tuda.

Idem de Puebla.

Pias, San Ciprián, Otero de Centenos, Rosinos de la Requejada, Palacios de Sanabria, Requejo, Cional, Molezuelas de la Carballeda, Donado, Peque, Codesal, Trefacio, Rionegro del Puente, Otero de Sarabria, Ungilde, Valdemequilla.

Idem de Toro.

Bustillo del Oro, Villaescusa.

Idem de Villalpando.

San Miguel del Valle.

Idem de Zamora.

Casaseca de Campeán, Fontanillas de Castro, Fuente el Carnero, Peleas de arriba, Guarrate.

No han remitido el barbecho.

Partido de Alcañices.

Cereza de Aliste, Tábara, Ferreras de abajo, Morales de Valverde, San Vitero, San Vicente del Barco, Moreruela de Tábara, Ferreras de arriba, Navianos de Valverde, Alcañices, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Mahide.

Idem de Benavente.

Coomonte, Villanueva de Azoague, Micereces de Tera, Cubo de Benavente, Villaferruena, Villanazar, Puebla de Valverde, Morales de Rey, Otero de Bodas, Uña de Quintana, Santibañez de Vidriales, Camarzana de Tera, Ayoó de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, Vega de Tera, Maire de Castroponce, Calzadilla de Tera, Cunquilla de Vidriales, Brime de Urz.

Idem de Bermillo.

Alfaraz, Sogo, Bermillo, Fermoselle, Salce, Luelmo.

Idem de Puebla.

Pias, San Ciprián, Otero de Centenos, Rosinos de la Requejada, Lanseros, Puebla, Molezuelas de la Carballeda, Peque, Pedralba, Asturianos, Rionegro del Puente, Ungilde, Valdemequilla, Mombuey.

Idem de Villalpando.

Castroverde de Campos.

Idem de Zamora.

San Pedro de la Nave.

Faltan por remitir los resúmenes de las hojas declaratorias los siguientes pueblos:

Partido de Alcañices

Galiegos del Río, Pino, Rabanales, San Pedro de Zamudia, San Vicente de la Cabeza, Trabazos, Vegalatrave, Videmala.

Idem de Benavente

Bretó, Fresno de la Polvorosa, Fuentes de Ropel, San Pedro de Ceque, Santa Colomba de las Monjas, Santa María de la Vega, Torre del Valle (La).

Idem de Bermillo

Argusino, Cabañas de Sayago, Fornillos de Fermoselle, Formariz, Mogatar, Moral de Sayago, Muga de Sayago, Palazuelo de Sayago, Peñausende, Sobradillo de Palomares, Villadepera, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villardiegua de la Ribera, Zafara.

Idem de Puebla

Cobrerros, Galende, Hermisende, Justel, Lubián, Manzanal de arriba, Manzanal de los Infantes, Puebla, Terroso.

Idem de Toro

Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Pozoantiguo, Venialbo.

Idem de Villalpando

Cerecinos de Campos, Prado, San Estéban del Molar, Tapioles.

Idem de Zamora

Almaráz de Duero, Cubillos, Madridanos, Moreruela de los Infanzones, Muelas del Pan, Ei Perdigón, Torres del Carrizal, Valcabado, Villaseco, Fuentespreadas, Zamora.

Lo que se hace público por medio de este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento é inmediato cumplimiento de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, en virtud de lo que dispone el artículo 34 del Real decreto de 29 de Abril de 1927, que autoriza á los Presidentes de las indicadas Juntas para imponer multas á los agricultores que no hayan prestado las declaraciones oportunas.

Zamora 1.º de Agosto de 1928.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 23 de Junio de 1928

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los señores Asensio, González Negro, Alba y Castillejo.

Aprobar el acta de la anterior.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á las dementes Guillerma Pérez Pérez é Isabel Morán Prieto, efectuando la traslación de cada una de ellas un enfermero, á los que se le abonarán 60 pesetas para gastos de viaje de la respectiva enferma.

Que por conducto del Sr. Gobernador se comuniquen á la Diputación de Bilbao varios antecedentes de la demente D.^a Manuela Fontanillo, adquiridos por esta Diputación, é interesar de la Alcaldía de esta capital los documentos necesarios para unir al expediente de dicha enferma.

Quedar enterada del ingreso por orden gubernativa en el Hospicio de esta ciudad de los niños Isabel, Antonia y Juan Manuel Martín Santos y el niño Miguel Raposo.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta ciudad al niño Manuel Victoriano Alonso Martínez, de Otero de Sariego.

Conceder la subvención de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz sus respectivas esposas dos hijos gemelos á Félix Ratón Rivera, de Losacino, Juan Gómez Luis, de San Pedro de la Nave y á Magdalena Zamora del Hoyo, de Fuentes de Ropel, por haber dado á luz dos niños gemelos.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados y que ocasione el demente Francisco Bueno Pérez, de Benavente.

Acceder á lo solicitado por Alonso Prieto Ramos, sobre ingreso en un Asilo de ancianos, teniendo que guardar el turno correspondiente.

Interesar del Ayuntamiento de Cical remita la certificación necesaria para unir al expediente de subvención de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz la esposa de Manuel Alonso Charro, dos hijos gemelos.

Girar al Sr. Presidente del Tribunal tutelar para niños, de Zaragoza, el importe de las estancias causadas por la menor María de los Desamparados Santibañez, en el Asilo de las HH. Oblatas del Santísimo Redentor, durante el mes de Mayo último.

Que entre á disfrutar la pensión de 0'75 pesetas diarias la anciana Manuela Rodríguez García, de Requejo.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Manuela Santos Sánchez, é interesar del Ayuntamiento de Torregamones los oportunos documentos para unir al expediente de reclusión de dicha enferma.

Conceder á D. Ricardo Tomé de Dios, la autorización que solicita para construir inmediato á la carretera provincial de Peleas de abajo, bajo las condiciones que señala en su informe el Sr. Ingeniero Director de carreteras provinciales.

Aprobar y satisfacer la factura de «El Porvenir de Zamora», por la iluminación de la fachada del Palacio provincial, durante los días de Semana Santa del año corriente.

Devolver á D. Graciano García, las fianzas provisionales que constituyó como contratista de los acopios para conservación de las carreteras provinciales de Zamora á la Hiniesta y de Zamora á Cubillos.

Aprobar el acta de replanteo del puente sobre el río Orbigo, para el camino vecinal de Benavente á Morales de Rey.

Llevar á efecto las subastas de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Villanueva de Campeán á la Estación de Corrales, y varios kilómetros del camino vecinal de Toro á Castronuevo, el día 17 del próximo mes de Julio, á las once de su mañana, nombrando al Vocal Sr. González Negro, para que forme parte de la Mesa y como suplente al Sr. Asensio.

Que en el acto de recepción de las obras del puente sobre el río Tera, en Micereces, y del grupo de pontones de hormigón armado del camino vecinal de Uña de Quintana á Brime de Sog; represente á la Diputación el Sr. Presidente ó Diputado en quien delegue, en unión del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección, autorizando á

éstos para que puestos de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, señalen el día en que haya de celebrarse la recepción.

Aprobar el proyecto reformado para la construcción del camino vecinal de Pozuelo de Vidriales á Santa Marta de Tera, y que se ejecuten las obras con arreglo al mismo.

Declarar de abono á favor de las entidades constructoras el importe de las certificaciones de las obras ejecutadas en los caminos vecinales y que en resumen son: la número 9 de Santibañez de Vidriales á Junquera; de la número 5 de Toro á Castronuevo á la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Madrid á La Coruña.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Videmala y Cerezal, sobre petición de anticipo, para atender al pago de la cantidad á que vienen obligados en la construcción del camino vecinal de Videmala á la carretera de Zamora á Portugal.

Vista la resolución del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso contra el nombramiento de Capellán del Hospital de la Encarnación de esta ciudad y vistos los informes del Negociado y Secretario de la Corporación, la Comisión acordó se requiera inmediatamente para la toma de posesión del Sr. Pinilla.

Aprobar y satisfacer al Sr. Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales la cuenta que presenta de cantidades por él satisfechas en la reparación del puente sobre el Canal del Príncipe Alfonso, del camino vecinal de Matilla de Arzón á la carretera de Villacastín á Vigo á León.

Aprobar y satisfacer la cuenta que presenta el Sr. Arquitecto provincial de obras ejecutadas durante el mes de Mayo último en reparación del muro á la calle de Alfonso XII en el Hospicio provincial.

De conformidad con el informe del Sr. Ingeniero encargado de las obras, se acordó poner en conocimiento de los Ayuntamientos de Villalobos, Vega de Villalobos, Videmala y Cerezal, que por las razones que se indican en dicho informe no puede considerarse como terminadas ni procederse á su recepción los caminos vecinales que enlazan los pueblos mencionados.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas durante el mes de Abril último en la carretera de tercer orden de Malva á Villalube (trozo 1.^o) y satisfacer el 50 por 100 de su importe.

Comunicar al Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa, que para poder resolver su instancia sobre subvención para material de Escuela, es necesario remita certificación expedida por el Sr. Inspector de Primera enseñanza de la provincia, respecto á que ha sido concedida la apertura de la Escuela y que manifieste el número de niños que asisten á ella.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras ejecutadas durante el mes de Mayo último, en instalación del teléfono interior del Palacio provincial.

Quedar enterada de la comunicación del señor Director del Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo, en la que manifiesta que se ha tomado nota de la comunicación del Sr. Presidente de esta Diputación de fecha 21 de Mayo último y queda caducada la beca de esta Corporación que había concedido á Román González Juárez y que desde luego pueden enviar los antecedentes de los que nuevamente aspiren á esa beca, á los debidos efectos.

De conformidad con el informe del Sr. Interventor de fondos provinciales se acordó abonar el importe de la factura de la Casa Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima, de Barcelona, por efectos que en la misma se detallan, con destino al Hospital provincial de esta ciudad.

Vista la comunicación de D. Carmelo Cirión, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, manifestando que hace dejación del mencionado cargo por haber sido nombrado por el Estado Ingeniero de Caminos, se acordó haber visto con satisfacción los servicios que prestó dicho funcionario á esta Corporación y el celo y competencia con que fueron ejecutados.

Fijar los precios medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares durante el presente mes.

De conformidad con lo propuesto por el señor Diputado Visitador del Hospicio provincial,

se acordó causen baja en dicho Establecimiento los asilados Teobaldo Guerra y Perfecto González, facultando á dicho Sr. Visitador para ordenar la salida del Establecimiento de todo varón asilado mayor de 20 años, siempre que lo considere oportuno.

Repartir entre los empleados de esta Diputación que lo tienen solicitado, la cantidad consignada para funcionarios de la misma, con familia numerosa.

Que se libren las cantidades solicitadas por los señores Administradores de los Hospitales provinciales de Benavente y Toro, para atenciones de dichos Establecimientos.

Publicar por espacio de dos meses en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el programa y relación de deberes que deben de ser exigidos en el concurso oposición á la plaza de oftalmólogo de la Beneficencia provincial, y que se proponga á esta Comisión, en la sesión inmediata, las condiciones en que serán llevadas á efecto las oposiciones, para su resolución definitiva.

Aprobar la relación de las cantidades recibidas y satisfechas en el Hospital Asilo de Toro, en el mes de Mayo último.

Que pase á informe del Sr. Director del Hospital de Sotelo, la instancia de D.^a Sara Leonor Ballesteros de las Heras, solicitando se le nombre Practicante interino de dicho Establecimiento.

Aprobar las relaciones de gastos menores y generales, correspondientes al mes de Mayo último, en el Hospicio y Hospital provincial de Zamora, y satisfacer su importe.

Condonar al Ayuntamiento de Tagarabuena las cuarenta pesetas importe del cerdo que la Diputación cedió á aquella Corporación municipal.

Conceder, por razón de enfermedad, al Practicante del Hospital provincial de Benavente, D. Raimundo González, una prórroga de un mes para tomar posesión del referido cargo.

Aprobar varios padrones de cédulas personales para el corriente ejercicio, correspondientes á varios pueblos de esta provincia.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del Museo provincial de Bellas Artes de Zamora, durante el último semestre de 1927.

Aprobar y satisfacer la factura de la Casa Ch. Lorilleux y Compañía, de Barcelona, por artículos que en la misma se expresan, con destino á la Imprenta provincial.

Que por el Sr. Arquitecto se proponga la forma que mejor proceda para el derribo del edificio del Hospital de Sotelo y la reedificación del mismo.

Que el Sr. Arquitecto provincial proceda á la adquisición de aparatos de luz eléctrica para la fachada del Palacio provincial.

Aprobar y satisfacer el recibo de D. Julio Gallego, por trabajos de delineación del proyecto reformado del camino vecinal de Pozuelo de Vidriales á Santa Marta.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Fiscal de la Audiencia provincial de Zamora, de gastos de materiales de la misma durante el actual semestre.

Aprobar y satisfacer la factura á D. Julio S. Funcia, por seis candados borjas.

Aprobar y satisfacer varias facturas de «El Porvenir de Zamora», por fluido eléctrico y servicios que en las mismas se especifican.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Angel Sendín por el tomo 60 de la «Enciclopedia Espasa».

Aprobar y satisfacer la factura de D. Francisco de las Heras y Piorno, por los servicios que en la misma se detallan prestados á esta Diputación con los automóviles de su propiedad.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Salvador García Vilaplana, por los artículos que en la misma se detallan.

Satisfacer parte del importe de la factura de la Sra. Viuda é hijos de Salvador Alvarez, por los efectos que en la misma se detallan para el Gobierno civil, y reconocer el derecho á la expresada Viuda é Hijos para hacerle efectivo en el presupuesto inmediato, del resto de dicha factura.

Publicar el Concurso para la Colonia de niños, en el Sanatorio para pretuberculosos en iguales condiciones que el de niñas, al objeto de que puedan trasladarse al Sanatorio el 1.^o de

Agosto inmediato, y designar al vecino de Galende, D. Vicente Otero, para que se encargue de la custodia del edificio, con la gratificación de 500 pesetas anuales.

Que pase á estudio é informe de la Comisión de presupuestos el expediente relativo á la creación de un vivero provincial de mcreras.

Señalar la orden del día para la sesión del pleno de la Diputación.

Enterada esta Comisión, por comunicación de la Alcaldía de Benavente, que ha correspondido amortizar el Título de la Deuda municipal, número 92, se acordó se entregue dicho título al Banco Español de Crédito, para su cobro y demás efectos.

Aprobar y satisfacer varias facturas de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital de esta Ciudad.

Sale del Salón el Sr. Alba, previa la debida autorización.

Quedar enterada de la correspondencia recibida.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras ejecutadas durante el mes de Mayo último, para montaje de aparatos y calefacción en las salas de operaciones del Hospital de la Encarnación.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º, El Presidente, J. Bermudez. R—1954

POBLADURA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar cuantas reclamaciones ú observaciones consideren pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poblatura de Valderaduey 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Isidro Vaca. R—2100

VILLARDIGA

Acordada por la Comisión municipal permanente la aprobación del proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el año próximo de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se halla expuesto al público por ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Villárdiga 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Epifanio Flores. R—2070

ARCENILLAS

Confeccionado por la Junta de informaciones agrícolas de este Municipio el repartimiento de plagas del campo para el año actual de 1928, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, pasados los cuales no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arcenillas 18 de Julio de 1928.—El Alcalde, Félix Avedillo. R—2065

VADILLO DE LA GUAREÑA

En la tarde del 15 de este mes desapareció de las eras de Camilo Bermejo, en Parada de Rubiales, uua yegua cerrada, pelo negro oscuro, calzona de la pata izquierda y de tres dedos de alzada.

Se ruega se dé cuenta al dueño caso de parecer.

Vadillo de la Guareña 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, Vicente Barrio. R—2066

TORO

Confeccionado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales correspondiente al año ac-

tual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles y horas de diez á dos, á fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Toro 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Anaclito Carbajosa. R—2093

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Toro 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Anaclito Carbajosa. R—2092

PONTEJOS

Formado el reparto del impuesto de plagas del campo de este término municipal y ejercicio actual de 1928, queda expuesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación; pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Pontejos 17 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Jambrina. R—2062

CORRALES

Don Diego Costa Merchán, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de esta fecha, y para atender al pago de la obligación inaplazable de la recomposición del camino llamado de la Rodera, proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 2.500 pesetas que se tomará del capítulo 15 del presupuesto de ingresos vigente que acusa un sobrante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente que al efecto se instruye, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Corrales 18 de Julio de 1928.—Diego Costa. R—3054

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Belver Río Mayor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber á los vecinos de esta localidad, que aprobado por la Corporación que tengo el honor de presidir, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Samir de los caños 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Manuel Belver. R—2089

CIONAL

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó que el día 20 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular, con la intervención de un representante de la Hacienda pública, el arriendo de los pastos de aprovechamientos comunales del sitio denominado «Cañamoza», predio que dicho ramo tiene cedido á este Municipio, durante el plan forestal de 1928 á 29, con arreglo al pliego de condiciones que se halla sobre la mesa.

Lo que se hace público para conocimiento del que quiera tomar parte en la subasta.

Cional 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, Rafael Fernández. R—2101

QUINTANILLA DEL MONTE

Terminado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de Utilidades en sus dos partes real y personal de este Municipio para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los cuales y tres más los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Asimismo se hace saber que á los tres días de transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al cobro del primero y segundo trimestre.

Quintanilla del Monte 11 de Julio de 1928.—El Alcalde, Natalio Arés. R—1977

ALCUBILLA DE NOGALES

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 del actual, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929 al 1930, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ú observaciones á los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Alcubilla de Nogales 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Martínez. R—2099

ABELON

Terminado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el repartimiento por aprovechamientos comunales, para cubrir el déficit del presupuesto, correspondiente al 2.º semestre del actual año, se halla éste de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, pudiendo ser examinado por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante dicho plazo; pues pasado éste, no se admitirá ninguna.

Abelón 26 de Julio de 1928.—P. O., El Secretario, Juan José González. R—2096

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Hallándose vacantes las plazas de Inspector de Sanidad de Higiene pecuaria y el de Substancias alimenticias, de este distrito municipal, dotadas la primera con 365 pesetas y la segunda con 600 pesetas anuales, se anuncian para su provisión en propiedad, por término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los titulares de la profesión que puedan convenirle puedan presentar sus instancias en papel competente en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos necesarios justificativos de Veterinarios, dentro de dicho plazo.

Muelas de los Caballeros 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Angel L. Blanco. R—2094

TARDOBISPO

Aprobado por la Junta correspondiente el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal de este distrito municipal, para el actual ejercicio económico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más, podrán presentarse reclamaciones.

Tardobispo 27 de Julio de 1928.—El Alcalde Presidente, Timoteo Pérez. R—2095

GRANJA DE MORERUELA

Hallándose vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de los impuestos municipales de este Ayuntamiento, se hace público por el presente á fin de que, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan solicitarlo todas aquellas personas que reúnan las condiciones legales á juicio del Ayuntamiento, el que en vista de ellas y de las garantías que los concursantes ofrezcan acordará lo que estime más ventajoso á los intereses del Municipio.

Granja de Moreruela 26 de Julio de 1928.—El Alcalde, Secundino Fernández. R—2082

TORREFRADES

Don Laureano Marino Prieto, Recaudador de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Torrefrades.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan á continuación se sigue expediente de apremio por débitos del repartimiento general de utilidades del año 1927, y cumpliendo lo dispuesto en la base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, por ignorar su paradero, se le requiere por medio del presente para que comparezcan, en el mismo, señalen domicilio ó representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se proseguirá el procedimiento de rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Deudor: D. José Palacios Ortega (herederos), 996'40 pesetas.

Torrefrades 19 de Julio de 1928.—Laureano Marino. R—3059

ARRABALDE

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 del actual, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929 al 1930, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante esta Corporación cuantas reclamaciones y observaciones á los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes, los contribuyentes ó entidades interesadas.

Arrabalde 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Alejandro Diéguez. R—2068

ABEZAMES

Terminado el repartimiento general de utilidades de este distrito, en sus dos partes real y personal, confeccionado para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y tres más, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo é interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Abezames 25 de Julio de 1928.—El Alcalde, Jerónimo de Crstro Rodríguez. R—2090

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORO

Conforme al artículo 87 del Reglamento Hipotecario vigente, se notificará á todos los que tengan interés que, en virtud de adquisiciones consignadas en documentos privados fehacientes con anterioridad al 1.º de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes:

1.ª Tierra en Vezdemarbán á Carre-Pedrosilla, de 3 fanegas, que linda: Este Felipe Ramos, Sur Emigdio Pérez, Oeste el Camino y Norte Fabiano González.

2.ª Tierra al pago de Mochtote, de 13 áreas 97 centiáreas: linda Norte Isidro Bartolomé, Sur Francisco Díez, Este Manuel Martín y Oeste Inocencio Martín.

3.ª Otra al Camino de Bustillo, de 53 áreas 54 centiáreas: linda Norte Jerónimo Castro, Sur Eusebio Pinilla, Este Aniceto Sampedro y Oeste Anastasio Bragado.

4.ª Otra al pago de los Villares, de 29 áreas 75 centiáreas: linda Norte camino del Pozo, Sur Canuto Pérez, Este Gregorio Carabajo y Oeste Pedro Rubio.

La primera finca se ha inscrito á favor de Emigdio Pérez Cubero, por compra á Antonio Cabezón Gómez y las restantes que radican en término de Fuentesecas, al de Virgilio Herrero Bragado, por compra á Eugenio Bragado Martín.

Toro 31 de Julio de 1928.—El Registrador, Jesús González.

BENAVENTE

Cédula de citación

Tizón González, Manuela; domiciliada últimamente en Brime de Sog, y que debe hallarse en el extranjero, comparecerá el día veinticuatro de Agosto, á las once de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zamora, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral señaladas en la causa seguida en el Juzgado de Benavente por hurto contra María Antonia Castañón y otra, con el número ciento cincuenta y seis del año último; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Benavente diecinueve de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Teobulino Fernández. R—3056

BERMILLO DE SAYAGO

Requisitoria.

Don Manuel Ballesteros Escalero, en funciones de Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Serrano Mayor, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en la causa número treinta y tres del año actual, por el delito de lesiones; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y recibirle indagatoria, insertándose también la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Salamanca; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Mámoles, distrito de Fariza, vecino de Fermoselle, y en ignorado paradero, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Bermillo de Sayago á veintiséis de Julio de mil novecientos veintiocho.—Manuel Ballesteros.—El Secretario, Cristóbal del Río.

R—2091

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal; se anuncia para su provisión por traslado entre los de igual clase y en el plazo de treinta días y si no hubiera solicitante se proveerá á concurso libre, en el plazo de quince días.

Este término municipal consta de siete mil ochocientos habitantes, y referido cargo no tiene más subvención que cuando actúe el cincuenta por ciento de los derechos del Secretario propietario.

La instancia solicitando dicho cargo se dirigirá al Sr. Juez de instrucción de este partido, y se extenderá en papel del Estado de dos cuarenta, más se reintegrará con una póliza de dos pesetas de la mutualidad judicial, acompañando á esta los documentos que acrediten la personalidad del solicitante, título de Secretario judicial y los documentos que cada solicitante tenga de los cargos que haya desempeñado tanto civiles como militares.

Dado en Toro á 23 de Julio de 1928.—Honorio Pérez.—El Secretario, Emilio Sánchez.

R—3046

PELEAGONZALO

Don Angel Chillón Lorenzo, Juez municipal de Peleagonzalo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad á las disposiciones legales vigentes, se abra concurso de traslado por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia Zamora y *Gaceta de Madrid*, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría produce por término medio unas doscientas pesetas anuales.

Peleagonzalo siete de Julio de 1928.—El Juez municipal, Angel Chillón.—P. S. M., El Secretario interino, Amancio Muñoz. R—1944

PEDRALBA DE LA PRADERIA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal como así la de Secretario suplente del mismo, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional de Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que los aspirantes á dichos cargos presenten sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta tanto moral como política.

3.º Certificado de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 y haber desempeñado algún cargo judicial, que esté práctico para dicho fin; teniendo en cuenta que el agraciado no tendrá más sueldo que los derechos del arancel.

Pedralba de la Praderia 6 de Julio de 1928.—El Juez, Angel España. R—1943

Juzgados militares.

TETUAN

Batallón de Cazadores de Africa, número 3

Del Amo Colino, José; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Calzadilla de Tera (Zamora), de veintidós años de edad y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Lugares, 185, Cuba, y sujeto á procedimiento por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zamora, ante el señor Juez instructor, D. Francisco Carrillo Hernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Tetuán 10 de Julio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Carrillo. R—2067

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 29 del pasado mes desapareció á su regreso de Becera, una mula burraña, de unas seis cuartas de alzada aproximadamente, cerrada, con un bulto al costado derecho, pelo castaño oscuro.

Se suplica á los señores Alcaldes ó persona que la encuentre lo manifieste á la Alcaldía de Santovenia del Esla, de donde procede.